

APENDICE DOCUMENTAL I.

I. LA SUPREMA CORTE, LA CRITICA JURIDICA Y LA SITUACION HISTORICA.

- 313** El Congreso Jurídico se instaló ayer. *El Universal*. Septiembre 21 de 1932.
- 316** Trascendental sesión del Congreso Jurídico. *El Universal*. Septiembre 24 de 1932.
- 318** El Sr. Lic. Macías expone su credo revolucionario. *El Universal*. Septiembre 26 de 1932.
- 320** El Lic. José Natividad Macías contesta al Lic. Molina Enríquez. *El Universal*. Septiembre 28 de 1932.
- 321** La Revolución Mexicana es antitética del comunismo. *El Universal*. Septiembre 28 de 1932.

EL CONGRESO JURIDICO SE INSTALO AYER.*
21 de septiembre de 1932.

OBRA VERDADERAMENTE PATRIOTICA
ES LA QUE SE HABRA DE REALIZAR.

DISTINGUIDOS INTELECTUALES
ESTUVIERON PRESENTES EN LA INAUGURACION
DE LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA.

Lo más distinguido y también lo más respetable y aquílato de nuestros ilustres abogados en quienes huracanes de la profesión y la política o de la revolución modulado o peinado las canas y jóvenes letrados en quienes una temprana austeridad propia del ejercicio metódico del pensamiento ha dado ya respetabilidad a semblantes barbilampiños -estaba congregado anoche, poco después de las 6 de la tarde, en el Anfiteatro "Bolívar" de la Escuela Nacional Preparatoria, para asistir a la inauguración del Primer Congreso Jurídico Nacional. Los delegados de asociaciones científicas o facultades universitarias- Colegio Nacional de Abogados, Sociedad Antonio Alzate, Mexicana, Sociedad de Geografía y Estadística, Sindicato de Abogados- se hallaban frente a la plataforma de honor y frente a la mesa de los periodistas, verdaderamente en deslíz. El último espectador parecía colgado de una estrella. Para anotar a las personas que ocupaban las sillas en la plataforma la Barra Mexicana, fue preciso sacar punta varias veces a los lápices en la presidencia, el señor licenciado don Miguel Lanz Duret, presidente de la institución citada. A su derecha, los señores licenciados Emilio Portes Gil, Procurador General de la República y don Pedro Lazcuráin; a su izquierda, los señores licenciados don F. Franco Carreño, don Sabino M. Olea, don Lorenzo Cossío Jr. En la sillería de la plataforma de honor, señores licenciado don Luis Cabrera, Miguel Alessio Robles, Toribio Esquivel Obregón, don Luis Chico Goerne, don Carlos

L. Angeles, don Fernando Noriega, don Mariano Pontón, don Antonio Pérez Verdía; don Alejandro Quijano, José Natividad Macías, don Manuel Rojas, don Angel González de la Vega y don Juan B. Tamez, cualquiera omisión en este o en cualquier otro lugar de nuestra información, será en todo caso involuntaria y por nuestra parte deplorable.

En los asientos del Anfiteatro; siempre un poco a obscuras, hay caras conocidas, rostros amigos. De lejos atisbamos al señor licenciado don Francisco A. Serralde. Después, entre espectadores tan doctos y nosotros, se interpone una cortina de humo. Son los fognazos de los fotógrafos de prensa. En los labios vago sabor de magnesio y tímido ruido de goznes en un reajuste de asientos. Expectación.

Son las siete y se ha puesto en pie el señor licenciado don Miguel Lanz Duret, presidente del Congreso. Está más que de costumbre pálido. Con él acaba de hablar Cabrera, en quien cabrillean los mismos espejuelos de la 26a. Legislatura y se aguza la misma barba que inquietaba, como acento agudo de su persona, a los "científicos" de 1909. Las conversaciones se enfocan sobre las personalidades de la Mesa Directiva: -aquel es Lanz Duret;- ya llegó Portes Gil; -¿qué estará diciendo Cabrera?

A las siete, minuto más o minuto menos, toma la palabra el señor licenciado Lanz Duret para dar la bienvenida a los congresistas y delinear las finalidades del Congreso. Desesperación de los taquígrafos, mortal congoja de los cronistas. Don Miguel habla con la precisión, pero también con la rapidez de una ametralladora. Sobre sus palabras fugitivas vuelan los lápices y las plumas y las miradas.

-La Barra Mexicana de Abogados, por mi conducto, declara solemnemente inaugurado el Congreso Jurídico a que ha convocado, y saluda de la manera más cordial y entusiasta a los congresistas que han venido a cooperar en esta obra patriótica que tiene un claro y trascendental interés jurídico. No voy a pronunciar ninguna alocución ni menos ningún discurso inaugural, porque en esta solemnidad no sería apropiado hacerlo, toda vez que no conozco todavía el carácter de los trabajos jurídicos que van a presentarse; pero sí debo decir algunas palabras en la iniciación del Congreso, porque se trata

* *EL UNIVERSAL*, miércoles 21 de septiembre de 1932, pág. 1 y 8.

de una obra verdaderamente patriótica y de positivo interés jurídico.

Puede seguramente decirse que no va a haber discusión en el Congreso, porque ni el carácter ni las tendencias de los trabajos que se presenten tratan de rectificar la ideología revolucionaria, que está ya consagrada y uniformemente asegurada. Y esto será, no porque se trate de proclamar la ideología revolucionaria consagrada en el curso de los veinte últimos años en las leyes del país y en la Constitución General de la República. No se trata, pues, de una rectificación. Nuestra Carta Magna es un Código político aceptado unánimemente por el país. La Constitución de 1917 no es objeto de discusión por lo que toca a su legitimidad ni de una rectificación por lo que hace a la duración de su vigencia. Repito, la Constitución es un Código aceptado evidentemente por la Nación que ve en ella un amparo de sus derechos y de sus opiniones.

Hay discrepancia de opiniones por lo que toca a los preceptos que deben permanecer en vigor, sobre cuáles son los que ameritan una reforma y, por último, sobre cuales deben regir en la República porque han significado un paso hacia adelante, hacia el progreso, y en torno de los cuales no puede haber, como decía yo, seguramente ninguna discusión. Y no puede haberla porque todos sin discrepancia aceptamos los preceptos positivos del Código vigente y lo conquistado en el transcurso de la Revolución lo admitimos hoy.

Las reformas se harán, no para volver atrás, ni para rectificar, ni para retroceder a épocas pasadas y definitivamente muertas. La innovación ha de consistir en la adaptación de los preceptos de los preceptos de nuestro Código político a las realidades de nuestro medio. La misión del Congreso será decir en esta asamblea cuáles son las instituciones que se han arraigado en el ánimo popular; decir cuáles son las que requieren, por discrepancia con la realidad, reformas para emprenderlas. Pero todo cabrá en el terreno de la legalidad. El Congreso fijará cuál es la aspiración nacional y ésta no puede ser otra que la de que se establezca el imperio de las instituciones y no el de los hombres, que son transitorios y desaparecerán sin perjuicio ninguno ni menoscabo para el país. Esta es la aspiración del pueblo mexicano. Aspiración que es anónima, pero también constante. Y ésta también es la aspiración de la Barra Mexicana de Abogados que, interpretando en consecuencia la necesidad de dar satisfacción a este anhelo, se ha dado cuenta de que el tiempo del reinado de la ley ha llegado, y por eso decidió convocar a este Congreso. La Barra quiere con ello aportar luces, todas las ideologías a revisión para presentar este acopio al Congreso de la Unión, y a las Legislaturas locales, al Gobierno Federal para que, tomando en cuenta todo lo que tengamos de bueno, de sano, de aprovechable, de conveniente en materia de opiniones, penetre verdaderamente dentro de los preceptos jurídicos para que el imperio de la ley sea definitivo. Que el Gobierno presente después, como suyas, estas iniciativas para que la Constitución se adapte a las realidades políticas económicas y sociales de México. Si tal cosa pudiéramos lograr, mereceríamos al aplauso del país.

En seguida el señor licenciado Lanz Duret indicó la conveniencia de que el Congreso tuviera presentes estas miras y saludo con toda cordialidad a los congresistas en nombre de la Barra Mexicana de Abogados que convocó el certamen. La asamblea, que había guardado el más profundo silencio para escuchar al presidente del Congreso, lo aplaudió largamente cuando terminó de hablar.

Nosotros, en calidad de cronistas, reconstruimos después de haber oído al señor licenciado Lanz Duret, la breve alocución anterior; pero, con el fin de precisar sus conceptos en una síntesis, ensayamos la siguiente: 1°.- Sostuvo el señor presidente del Congreso Jurídico que hay entre los congresistas uniformidad de criterio en punto a la ideología revolucionaria, consignada ya en preceptos positivos de nuestra Constitución vigente. Nadie quiere ya -dijo el señor Lanz Duret- retroceder a leyes del pasado ni a instituciones definitivamente extinguidas. 2°.- Hay discrepancia de pareceres o criterios respecto de cuáles partes de la Constitución requieren una reforma, para adaptarlas al medio social y económico actual del pueblo mexicano, a fin de que haya una estrecha correspondencia o relación entre el precepto jurídico y el hecho social. Y también hay divergencia de opiniones sobre si se necesitan introducir innovaciones para hacer más adelantada de lo que está o no la Constitución actual de la República. 3°.- Interpretando el sentir del país, de la Barra y del Congreso Jurídico, sostuvo la conveniencia de establecer definitivamente en México el reinado de la ley, o sea el Gobierno de las instituciones, para que no sean los hombres factores indispensables en la vida política de la Nación, porque los hombres pueden pasar, pasan en efecto y desaparecen sin conmociones.

HABLA EL LICENCIADO JOSE NATIVIDAD MACIAS

Pasa después a la tribuna el señor licenciado don José Natividad Macías. De no estar sobre aviso, por el señor licenciado don Luis Manuel Rojas, hubiéramos dudado que aquel letrado, en cierta manera parecido al señor general Díaz; ya en los últimos tiempos de su gobierno, fuera el propio don Natividad. ¿Dónde estaba el rotundo abdomen fácil al epigrama en tiempos del Primer Jefe? El señor licenciado Macías es ahora un hombre delgado. El tiempo ha ennoblecido el semblante del antiguo constituyente. Y contra uso y costumbre, en hombres de tan avanzada edad como la suya, don José Natividad se quita los anteojos para leer. Es recibido con simpatía. Por él van a enterarse los congresistas de cuantas minucias fueran de desearse para conocer a fondo la génesis de la reforma constitucional queretana, es decir, los antecedentes de la Constitución de 1917, correspondientes al período corrido de Madero a la Soberana Convención de Aguascalientes.

Con voz pausada, clara y que no sufre ascensos ni descensos, don José Natividad Macías lee durante una hora su trabajo, importantísimo por cierto, desde el punto de vista histórico. Esto mismo nos impide publicarlo en extracto, porque el interés reside precisamente en la totalidad de los pormenores y datos circunstanciados. El epígrafe que el señor licenciado

Macías pone a su estudio, bien explica la índole del documento: "El verdadero "sufragio efectivo y la "no reelección" eran como la puerta que se abría para que pudiera el pueblo mexicano realizar, sin revoluciones, sus deseadas reformas legislativas de carácter social y político".

No escasa parte del trabajo que deberemos de aquí en adelante consultar siempre con provecho, está destinado a justificar la actitud de los diputados "renovadores" y también la de los senadores, en 1913. "Muy satisfechos quedamos del modo amistoso con que nos recibió don Venustiano el domingo 16 de agosto en Tlalnepantla." "Los diputados y senadores maderistas seguiríamos formando parte seguiríamos formando parte del Congreso por orden expresa del Primer Jefe de la Revolución, don Venustiano Carranza ." Pero la riqueza, de datos, hasta la fecha no conocidos, sobre los sucesos de entonces, compensan de esta flaqueza, por los demás, natural y humana. Oímos con frecuencia sonar el nombre de Cabrera y de Molina Enríquez en el estudio en el estudio de don Natividad. Los recuerdos parecen haber conmovido al relator i y cuando, al terminar lee esta frase; "las varias veces heroica Veracruz ha sido el supremo baluarte de los bandos que luchaban por el progreso del pueblo mexicano, y el Sinaí de la "Reforma", lo mismo en la época del gran patricio don

Benito Juárez, que en los tiempos del gran patriota don Venustiano Carranza", advertimos algún pasajero arrasamiento de lágrimas en los ojos del señor licenciado Macías. Premian su trabajo nutridas y renovadas salvas de aplausos.

Por último, antes de clausurar la primera sesión del Congreso, el señor licenciado Lanz Duret anuncia que en la Secretaría del Congreso han quedado registrados los siguientes trabajos:

La misión constitucional del Procurador General de la República. Por el señor licenciado don Luis Cabrera; Crítica a las garantías constitucionales en materia penal. Por el señor licenciado don Francisco González de la Vega; Reformas indispensables a los artículos 3º. y 130, sobre libertad religiosa y de enseñanza; y El Futuro Político y Social de la Constitución. Por el señor licenciado don Hilario Medina.

A las seis y media de la tarde de hoy principiará la segunda sesión del Congreso Jurídico, bajo la presidencia del señor licenciado don Toribio Esquivel Obregón, presidente de la Academia Mexicana de Legislación y Jurisprudencia, correspondiente de la Española. La Secretaría encarece la puntual asistencia de los señores congresistas.

TRASCENDENTAL SESION DEL CONGRESO JURIDICO*

TRABAJO DEL LIC. LUIS CABRERA.

LAS FUNCIONES DEL PROCURADOR
GENERAL DE LA REPUBLICA.
DEBE REFORMARSE
LA CONSTITUCION.

Todo parecía ayer conjurado, por obra de númenes propicios, para asegurar definitivamente el éxito supremo y desde un principio esperado del Primer Congreso Jurídico Nacional. Briosos acometividad en los viejos, prudente replica en los jóvenes, sereno amor de polémica en el presidente de la asamblea y como atracción y número sin fraude en el programa, la palabra autorizada y avasalladora, hasta electrizar a los temperamentos más escépticos, de don Luis Cabrera. Por escucharla y para sólo escucharla, después de no oír en tanto tiempo, se vaciaron las Salas de la Suprema Corte, los Tribunales Superiores, las Salas Penales y los bufetes. Vaciar, de poder haberlo hecho, toda la ciudad, abandonando sus palacios. Palabra en que se deposita la idea como en la funda el violín. Ni falta ni sobra nada. Justeza sin galas, es verdad, pero con magia de lógica deslumbrante y deslumbradora. Y aun el símil del violín, no es banal, porque lo que dice Cabrera lleva la música por dentro. Cuando se pone don Luis en pie, para hablar, inclinando un poco, según su costumbre, el hombro derecho y con el hombro ligeramente la cabeza y el pelo cortado a pico de tijera, como el de los gallos de combate, se oye un solo aplauso que tiene una manera de sonar distinta de todas las que hemos oído.

Tableteo de manos febriles, devotas y unánimes en la certidumbre de otorgar el premio anticipado a lo que todavía nos queda, apagadas las ráfagas de la revolución, como talento auténtico, de fuerza y de brío.

Don Luis Cabrera, que fue en sus mocedades caricaturista de *El Hijo del Ahuizote*, diseña en un exordio sus primeras malicias en sabias desproporciones de ironista. Viéndole tan matinal y fresco y ágil manejar la socarrona reticencia antigua, con antigüedad de 1911, imaginamos que nada en él perece ni se extingue, ni debe extinguirse ni perecer. Por eso cuando el señor licenciado don Franco Carreño, Secretario General del Sindicato de Abogados, que preside la sesión, le concede la palabra -que ya Dios le había con tanta largueza concedido- los espectadores forman racimos en las cumbres del anfiteatro, invaden las escaleras y pasillos, nutren los huecos en las puertas, adornan los vanos de escape y nublan, moviéndose y acomodándose en completo silencio, todo el recinto. La animación el entusiasmo, el interés -todo ello vivo y calido- no admite ponderaciones, porque las desborda todas.

Titiritero con tablado propio y único, Cabrera conoce a su auditorio; aspira el aura retenida y piafante de la popularidad; tienta con las manos los laureles invisibles que le cercan la frente sin tocarlo todavía; olfatea los anticipos de una tempestad de aplausos y tiene ya guardada y asegurada en la faltriquera, la ejecutoria del triunfo rotundo y final. Un sector del anfiteatro se mueve con ondulaciones de oleaje. Encrespa otro las manos como banderas al viento. Los cronistas succionan palabras con los oídos. Presiente el público el espectáculo de tan soberana inteligencia y clamorea las primeras maniobras del telón de boca. ¡Si puo!.... Señor presidente; señoras y señores -Cuando en la sesión inaugural de este Congreso, el señor Presidente de la Barra me hizo el honor de anunciar el tema de esta conferencia, no faltó persona- un amigo mío que es profesor de Derecho Constitucional- que me dijera: -¿pero, qué va usted a hacer con ese tema tan raquíto y tan anodino como del de la función constitucional del Procurador General de la República? Esta observación me hizo un gran efecto y pensé entonces que era conveniente -no se alarme Su Señoría- aclara don Luis, volviéndose hacia el señor licenciado Lanz Duret: -no voy a cambiar el tema de mi conferencia, añadir a mi estudio una pequeña introducción, que pusiera de relieve la verdadera importancia de este tema, que en apariencia demasiado concreto es, sin embargo, en mi concepto, de gran importancia para el

* EL UNIVERSAL, sábado 24 de septiembre de 1932, págs. 1 y 8.

estudio de nuestro Derecho Constitucional. Perdónenme ustedes que no incurra en la costumbre de pedir excusas de orador novato; pero siempre sería conveniente que, dada la debilidad de mi voz, me hiciera el auditorio favor de bajar un poco, acercarse más a mí. (Como se notase un movimiento de alarma por la imposibilidad de complacerle, don Luis aclara: digo, ideológicamente. Bajar un poco más a mi poca inteligencia, de las encrespadas cimas de la filosofía biológica a dónde nos llevó el señor licenciado Macías y también el señor licenciado Olea y Leyva y de la Matemática Trascendente por donde nos hizo volar el señor De la Selva. Necesitamos aterrizar en suelo mexicano. Voy a hablar con gran sencillez y con cuidada ausencia de citas eruditas, tratando de que me comprendan no sólo los abogados, sino también los legos; refiriéndome a cuestiones concretas, sencillas, prácticas. Pero discúlpenme ustedes que no trate del individuo -de que se habla todavía; del Estado, o bien, del derecho de propiedad -que es una ficción- o sobre todo de las injusticias del Poder Ejecutivo, que esas sí no son ficciones.

El auditorio me permitirá, como favor, que use para ello el medio tono o baje un tono entero en las cuerdas de mi instrumento; y que en vez de un acorde de Strawinsky, ofrezca una simple tonadilla mexicana.

La tonadilla de don Luis Cabrera, con letra y música, la publicamos en su totalidad por separado. (2ª plana). Acierto fue también que la llamase así, porque más bien para escrita es para oíd, encuadra en la acústica del Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria. Plática de familia, con vagas resonancias en el encaje gris de las piedras monumentales. Gestos peculiares del señor Cabrera, para acentuar los rasgos mordaces. Instru-

mentación de las malicias verbales. Silencios irónicos, con un sonriente complemento directo del auditorio. Sobre-entendidos que el público no permite: -Yo creo que todos ustedes ya leyeron o conocen el texto. No: que lo lea. Pero es que temo cansar la atención de ustedes. Respuesta en aplausos.- Advierto que esto decía yo en carta particular al señor Procurador. Hasta aquí Bernard Shaw, después sigo yo, por mi cuenta. No quiero señalar casos concretos. Una revolución que comienza por las armas, debe continuar con las leyes. Los generales más valientes y de más arrojo en las batallas, son unos cobardes para reconocer sus errores. (Cabezas en movimiento rítmico y aprobatorio).

Don Luis inclina la cabeza, con el candor de un caballo, como la inclinaría un pegaso. Y espera el resultado de sus bromas. Luego ríe también con el público. Cerrazón de aplausos. ¿Por qué, no obstante, diría don Luis disímbolos en lugar de disímiles?

Antes de todo esto que fue lo último, debiendo ser su orden natural lo primero, habían cruzado las palabras en un fulgurante debate, don Natividad Macías y don Rogelio de la Selva. Zorro de juzgados; loba de tribunales, el señor Macías pretendió poner en aprietos a don Rogelio. Se embotaron los colmillos y limpio y luciente salió el vellón de la lógica en el muchacho. De la Selva. Defendió a los trabajadores y a los campesinos don Rogelio; a los hacendados y capitalistas don Natividad. El revolucionario señor licenciado Macías.

Hoy no habrá sesión de Congreso. El lunes serán leídos trabajos de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; de don Hilario Medina, de don Claudio Medina Osalde y de don Manuel Herrera y Lasso.

EL SEÑOR LIC. MACIAS
EXPONE SU CREDO REVOLUCIONARIO.*
26 de septiembre de 1932.

LA CRONICA DE LA SESION DEL CONGRESO
JURIDICO, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES
DE LOS CORRIENTES.

El señor José Natividad Macías, nos dirige la siguiente carta:

México, a 23 de septiembre de 1932.

Señor licenciado Miguel Lanz Duret, Presidente de la Compañía Periodística Nacional, S. A., Editora de *EL UNIVERSAL*.- Presente.

Muy distinguido compañero y fino amigo:

Leyendo esta mañana *EL UNIVERSAL* o Gran Diario de México, la intencionada crónica de la sesión que celebró ayer el interesante Congreso Jurídico, hecha por la pluma chispeante, aunque no desapasionada o imparcial del señor Santiago R. de la Vega, me sentí naturalmente contrariado al ver que, sin embargo de haber llenado yo la mitad de la función en medio de repetidas ovaciones del respetable auditorio, tributadas no a méritos de mi modesta oratoria, sino a la justicia y conveniencia de la causa que sostuve, y sin embargo de que *EL UNIVERSAL* dedicó nueve columnas o poco más a informar de los asuntos ventilados anoche en el Anfiteatro Bolívar, apenas tuvo a bien De la Vega el dedicarme las pocas líneas que siguen, de un concepto a todas luces inmerecido:

“...habían cruzado las palabras en un fulgurante debate, D. Natividad Macías y D. Rogelio de la Selva. Zorro de juzgados; loba de tribunales, el señor Macías pretendió poner en aprietos a D. Rogelio. Se embotaron los colmillos, y limpio salió el vellón de la lógica en el muchacho De la Selva. Defendió a los trabajadores y a los campesinos don Rogelio;

a los hacendados y capitalistas don Natividad. ¡El revolucionario señor licenciado Macías!”

Claro es que las numerosas personas que asistieron ayer a la Sesión del Congreso Jurídico, se dan cuenta de la inexacta y parcialísima apreciación reporteril de *EL UNIVERSAL*, pero muchos miles de otras personas de la República se van a quedar con la idea de que sufrí una derrota vergonzosa, en vez de haber tenido como es la verdad, uno de mis más sonados triunfos de tribuna, y se van a quedar con la idea de que yo soy un ogro feroz, al servicio de los hacendados y capitalistas, un reaccionario empedernido y egoísta, contra los pobrecitos campesinos o “selváticos” del señor De la Selva, cuya cándida inocencia y puras intenciones le hicieron triunfar de mis endiabladas artimañas de loba curialesca.

Ahora bien, precisamente todo mi esfuerzo, mis estudios y modestos conocimientos en las ciencias del derecho y la política los he puesto resueltamente al servicio de las clases populares de mi país desde los inolvidables días del Maderismo, y en vista de la crecida labor que en tal sentido he llegado a desarrollar, tengo derecho a que se me repute siempre como un partidario sincero, estudioso y desinteresado del gran movimiento revolucionario de México y no como enemigo de la causa popular.

Por lo demás, el señor De la Vega (que entre paréntesis es un buen revolucionario de filiación convencionista y que por ende conserva ciertos resquemorillos contra varios de los políticos Civiles del Constitucionalismo), tiene la flaqueza notoria, por miedo al que dirán, de manifestarse *au trance* en favor de las tesis radicales, aunque fuesen disparatadas, inconvenientes o inoportunas, con el fin de que no se le vaya a catalogar entre los “verdes” o los “amarillos”, si no siempre entre los “rojos” (aunque a veces resulten ser de color café o “violeta”). Así fue como hace pocos días dejó en el tintero hasta la conferencia de mi buen amigo el licenciado Luis Manuel Rojas sobre la Democratización del Ejército y la Guardia Nacional, uno de los asuntos más interesantes que podían haberse presentado a la consideración del público,

* *EL UNIVERSAL*, lunes 26 de septiembre de 1932, págs. 1 y 8.

solamente porque a juicio del señor De la Vega, no se trataba de un estudio de cuestiones agraristas o comunistas, al estilo de los del señor De la Selva.

En suma y para no hacer esta carta demasiado extensa, refiriéndome pormenorizadamente a todos los trabajos con que he tenido la honra de cooperar en la obra legislativa de la Revolución, me limitaré a decir dos cosas: la una, que sin nuestro trabajo los operarios y campesinos no tendrían hoy los privilegios y ventajas que les concede el artículo 123, y segunda, que el Artículo 27, en cuya redacción y discusión tomé parte de manera principal, contiene, como lo ha expuesto con toda claridad y precisión en varios artículos publicados recientemente por *EL UNIVERSAL*, el muy inteligente jurista y distinguido Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señor licenciado Fernando de la Fuente, contiene, repito, cuanto es necesario para que, sin alterar nuestra Constitución en su régimen democrático, se pueda legislar en favor de las clases laboristas y campesinas del país amplísimamente, conservándoles su libertad, su personalidad y sus derechos elementales, contra la absorción socialista-soviética, por ambiciones de los demagogos.

El señor licenciado De la Fuente ha puesto de relieve, en sus escritos sesudos y brillantemente concebidos que el régimen de libertades individuales aceptado por la Constitución de 1917, no pugna en nada con el reconocimiento de los derechos sociales tan decantados por esos apóstoles vergonzantes del socialismo ruso, que sin atreverse a proclamarlo abiertamente, lo disfrazan con el velo engañoso de un socialismo inocente. El lobo se disfraza con la piel del cordero, para poder entrar al rebaño de los incautos y saciar sus apetitos. El artículo 27, como justamente observa el Magistrado De la Fuente, lejos de desconocer la propiedad privada, la reconoce y consagra de manera expresa, pero como lo hacía la Constitución del 57, subordinada al interés social, disponiendo que se expropie por causa de utilidad pública, no sin dar nada en cambio, sino mediante la indemnización correspondiente.

La novedad del Artículo 27 está en los preceptos que éste contiene y no contenía el Artículo 27 de la Carta anterior, ni consagraba algún otro de sus preceptos, y esos preceptos nuevos dan a la obra Queretana un carácter socialista más amplio y marcado del que tienen las Constituciones de los pueblos nuevos que surgieron a consecuencia de la última guerra entre las monarquías del centro de Europa y las naciones aliadas. Con tales novedades, nuestra Constitución puede sin desdoro sostener la comparación con la Constitución de Weimar, o sea la más democrata socialista hasta la fecha, y que sirve de base al Partido Democrático Alemán, en su lucha con el Partido de Hitler, que trabaja por imponer en Alemania la dictadura fascista.

Se hace necesario disipar la confusión que aprovechan el señor licenciado Vicente Lombardo Toledano y sus congéneres para poder atacar por su arcaico individualismo la Carta

de 17, tachando de poco o nada socialista hasta el Artículo 27, haciendo creer al público que sólo es un remedo pálido del verdadero socialismo propagado y predicado por ellos. Al efecto hay que comenzar por decir de modo franco y categórico que el concepto del socialismo ruso es entera y esencialmente distinto del concepto del socialismo que consagra la Constitución de 1917, que es el mismo adoptado también por la Constitución de Weimar. Ambos puntos de vista son por lo mismo antitéticos, y, por lo tanto, irreconciliables. Podrá en tal virtud, comparárseles para juzgar la bondad o ventajas de uno y otro, pero no para sostener que el uno comprende al otro y no es más que un remedo infeliz de él.

Para dejar establecida esa posición de conceptos, bastará indicar los caracteres distintivos de uno y otro.

El socialismo soviético es pura y sencillamente el comunismo predicado hace mucho tiempo en Europa, que allí no ha podido alcanzar fortuna y que en virtud de circunstancias particulares ha podido imponerse por la fuerza en Rusia.

El socialismo ruso tiene por ideal la absorción del hombre en la sociedad, privándolo de toda libertad, como una piedra en el muro de que forma parte.

El socialismo a que tiende nuestra Constitución de 1917 tiene por el contrario como ideal, conservar al mexicano su libertad, coordinándola y subordinándola al bien común.

El socialismo ruso trata de suprimir la propiedad privada para hacer a la Nación la única dueña de todos los bienes.

El socialismo a que tiende nuestra Constitución es, por el contrario respetuoso de la propiedad privada, la que expropia mediante compensación cuando lo exige el interés público, o limita cuando el mismo interés público requiere que se le impongan modalidades.

El socialismo ruso quiere ampliar las funciones del Estado haciéndolo el administrador de toda propiedad y el director de toda empresa, cualquiera que ésta sea.

El socialismo a que tiende nuestra Constitución, por el contrario, conserva al Estado sus funciones de protección y de imperio, y no le atribuye, por lo mismo, la que no puede corresponderle de administrador y empresario.

El socialismo ruso quiere establecer una igualdad material en todos los hombres, y esto de la noche a la mañana por medio de la fuerza.

El socialismo a que tiende nuestra Constitución por el contrario, quiere que el progreso se verifique por la educación y por la práctica de la libertad, preparando a los mexicanos a gobernarse por sí mismos.

Esperando que me hará usted el honor de hospedar en las columnas de su importante diario esta carta que pone las cosas en su lugar, me es grato repetirme de usted afmo. amigo, compañero y S. S.

José N. Macías.

EL LIC. JOSE NATIVIDAD MACIAS
CONTESTA AL LIC. MOLINA ENRIQUEZ.*
28 de septiembre de 1932.

El señor licenciado José Natividad Macías, nos envía la siguiente carta:

México, D. F. a 27 de septiembre de 1932.- Señor Lic. Don Miguel Lanz Duret.- Presidente de la Compañía Periódica Nacional, S. A., Editora de *EL UNIVERSAL*.- Presente.

Muy distinguido compañero y fino amigo:

Otra vez me veo en el caso de apelar a la benevolencia de usted, rogándole me haga el honor de dar cabida en las columnas del Gran Diario de México a mis declaraciones que siguen, o sea la respuesta que doy a las afirmaciones que se permitió hacer el señor licenciado Andrés Molina Enríquez, relativamente a la participación que tuve en la redacción del proyecto del famoso Artículo 27 que se propuso, discutió y aprobó en la Junta de Constituyentes que se reunía todas las mañanas en la Secretaría de Agricultura y Fomento, bajo la presidencia del señor ingeniero don Pastor Rouaix, titular de esa Secretaría y, a la vez, distinguido constituyente. Esas afirmaciones del señor Molina Enríquez están contenidas en carta dirigida al señor Santiago R. de la Vega y que publicó *EL UNIVERSAL* de hoy.

A confesión de parte relevo de prueba, y el señor Molina Enríquez ha confesado que, efectivamente, tomé parte activa en esa redacción, juntamente con los señores ingeniero Pastor Rouaix y licenciado José Inocente Lugo (ahora ameritado General de Brigada); pero, añado el señor Molina Enríquez, no para poner en él los principios de reforma que contiene, sino precisamente para oponerse a esos principios.

Ya es de presumirse que teníamos criterios encontrados el señor licenciado Molina Enríquez y yo acerca de varios de los puntos fundamentales y de gran importancia del repetido Artículo 27, y que de esas opiniones o fuerzas mentales encontradas salió, como resultante, el texto definitivo que presenta ese importante precepto de la Ley Suprema. Por tanto,

me ha asistido y asiste derecho para decir que tomé parte principal en la redacción de que se trata, máxima que ya el licenciado Rojas y yo habíamos redactado varios de los párrafos de gran trascendencia que encierra el Artículo 27, como puede justificarlo cualquiera persona que vea el proyecto general de reformas presentado por el Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, al Congreso Constituyente, y que, además, estuve haciéndole estudios y consideraciones especiales sobre el particular al señor ingeniero Rouaix. A tal punto estimó valiosa mi cooperación intelectual el señor Rouaix, que me dispensó gran honor de que yo firmase inmediatamente después de él, o sea en segundo término, el proyecto de iniciativa que se presentó al Constituyente en los últimos días de enero, habiendo sido aprobado casi sin discusiones, ni modificaciones, y esa iniciativa de referencia figura al fin del Segundo Tomo del Diario de los Debates de aquel Congreso.

Por lo demás, es exacto que yo me opuse a que se admitieran algunas de las ideas del señor Molina Enríquez, en razón de que eran exageradas e inconvenientes, y no todo lo que brilla es oro en el Artículo 27, pues hay más de algún punto que ha causado mayores daños que bienestar y que ha merecido acres censuras de personas imparciales desde entonces. En materia política y de legislación, tanto se peca por carta de más como por carta de menos, al porvenir está reservado el decidir cuando se haya restablecido en la República su normalidad completa, lo que deberá desarrollarse o derogarse del Artículo 27; de momento llenó y seguirá llenando las necesidades públicas, dada la situación y condición del país, y nadie podrá decir honradamente que yo no puse en ese trabajo sinceramente mi leal saber y entender en lo que creí que era mejor para mi patria.

Agradeciéndole de antemano la honra que me hará usted de publicar esta carta, quedo de usted su afectísimo, atento, amigo y seguro servidor.- *José N. Macías*.

* *EL UNIVERSAL*, miércoles 28 de septiembre de 1932, pág. 5.

LA REVOLUCION MEXICANA ES ANTITETICA DEL COMUNISMO.*

28 de septiembre de 1932.

Entre las múltiples ventajas que entraña para el país, desde el punto de vista social, el Congreso Jurídico que actualmente y con tanta brillantez se efectúa, no será, de seguro, la menor, el que de los estudios allí presentados, de las disquisiciones allí desarrolladas y de las polémicas allí sostenidas, deriva, para el pueblo mexicano, una orientación. Orientación que al mismo tiempo que índice, es guía; por lo mismo que, informada en la realidad mexicana y concretando aspiraciones y sentimientos comunes de la colectividad, señala con ademán elocuente cuál es el terreno que pisamos, cuál el horizonte hacia donde nos dirigimos.

Nótase, en los tiempos que corren, desorientadora inquietud. Quiénes afirman que la legislación que condiciona nuestra estructura social es inadaptada al medio; quiénes que, por el contrario, corresponde a las aspiraciones revolucionarias que la crearon, en consonancia con imperativos categóricos del vivir nacional; quiénes que es radical por extremo; y quiénes, a la inversa, que, por haber quedado demasiado atrás, se hace indispensable no ya siquiera reformarla, sino radicalmente sustituirla.

Si cierto es que desorientación semejante no se experimenta, ni con mucho, en lo profundo de la masa social, a ella ajena, sino afecta, más bien, a la superficie, y es, en múltiples casos, resultado de elaboraciones librescas antes que de conceptos derivados de la observación inmediata; no por ello podría creerse inútil intentar un examen cuidadoso del nuevo derecho patrio encarnado en la Constitución que nos rige. De dicho examen, realizado por técnicos en el seno de una asamblea libérrima, podría obtenerse alguna luz, llegar a la afirmación de una verdad.

Y esto es lo que en buena parte está logrando el Congreso Jurídico.

Constituído por hombres de diversos credos políticos, por juristas de la personalidad más varia, por especializados en las diversas ramas del derecho, en quienes se adunan ciencia y experiencia, el Congreso Jurídico viene aplicándose a su elevada y nobilísima tarea; y ello con tal eficacia y tanta fortuna, que ha logrado despertar hondamente el interés público.

Ahora bien: en medio de la desorientación de que antes hablábamos, ¿cuál ha sido, cuál es la posición ideológica del Congreso Jurídico?

Al través de los trabajos hasta hoy presentados y de las polémicas habidas, puede condensársela, en rigor, en un franco reconocimiento de que la Ley Suprema que nos rige responde a las aspiraciones y necesidades del pueblo mexicano. Salvo una que otra voz, cuantas se han levantado en el Congreso han sido favorables a la obra de los Constituyentes de 1917. Se han expuesto tesis encaminadas a señalar la conveniencia de alguna reforma; se han dado a conocer puntos de vista que vienen a ser ampliación o desarrollo de principios ya contenidos en el texto constitucional. Pero en general se reconoce que éste hállese fresco y viviente, y se encuentra en consonancia con la realidad nacional.

Semejante adhesión a la obra legislativa realizada, adhesión que se ha significado por la asamblea más importante que, en su género, se haya reunido en México, aduce un hecho a nuestro parecer inconcuso: el de que los principios por los cuales luchó la Revolución, y que hubieron de cristalizar en un nuevo ordenamiento jurídico, eran expresión vivísima de un anhelo de la conciencia popular. La Constitución es así, no porque de tal suerte la impusieran ideólogos desvinculados del efectivo pensar y sentir y desconocedores de las necesidades del país; sino porque la nación así la quiso. Fue el alma misma de ella la que inspiró el trabajo de los Constituyentes, fue la Revolución la que se hizo presente en la obra legislativa plasmada en Querétaro.

Y que tal obra fue acertada y digna de los fines reivindicadores que perseguía, lo demuestra el hecho de que nuestra Constitución actual hállese al nivel de las más avanzadas del

* *EL UNIVERSAL*, miércoles 28 de septiembre de 1932, pág. 5.

mundo, salvo -claro está- la rusa, que difiere de todas. Y que a las tendencias de renovación y de transformación social que determinaron la lucha, respondía el nuevo derecho, revélanlo los artículos 27 y 123, dentro de los cuales ampliamente aquéllas se están operando.

Siendo esto así, ¿podría considerarse que la obra constitucional cuya existencia apenas data de una década, se encuentra, como suponen algunos, tan descaecida y trasnochada que sea preciso sustituirla por otra que venga a transformar de pies a cabeza el estado social? ¿O, de otro modo, y según alguno de los raros disidentes lo insinuó en el Congreso Jurídico, la Revolución Mexicana, a virtud de ser de filiación comunista, fue mal interpretada por el Código de 1917?

La Revolución Mexicana no podía ser comunista, por la sencilla razón de que el pueblo que la hizo no lo ha sido ni lo es, conforme hubo de demostrarlo, en vigoroso discurso sustentado ante el Congreso Jurídico, el señor licenciado don Antonio Díaz Soto y Gama.

No ya el maderismo, cuya actuación fue ante todo política; pero ni el carrancismo, ni el zapatismo, ni convencionalistas, villistas y demás fracciones en que se subdividió el campo revolucionario, mostraron nunca tal tendencia, ni propendieron en manera alguna ni simpatizaron con tal credo, que entre nosotros es frustráneo justamente por antitético con respecto a nuestro genio y carácter, a nuestra tradición histórica y a nuestro estado social.

De aquí que tampoco el comunismo pueda ser en México una aspiración presente, ni lleve traza de serlo futura. Nuestra aspiración congénita, aunque no siempre satisfecha, a la libertad, determina que naturalmente nos repugne un régimen de absorción total del individuo por el Estado. Somos antes bien escépticos del Estado, para que pudiéramos mirar con bene-

plácito su absoluta omnipotencia. Por otra parte, nuestro sentido individualista, si bien dentro del ideal revolucionario no se petrifica en el "yo" exclusivo, sino reconoce la necesidad de ser condicionado y limitarse dentro del interés colectivo, no se avendría jamás a desaparecer; ni, con esto, nos resignaríamos a vivir en un orden de instituciones donde no hubiera tuyo ni mío.

Ya pintorescamente explicó el señor Soto y Gama el concepto que a Zapata -rudo revolucionario "sin doctrina elaborada, pero que se atenía a las realidades de la vida" -hubo de merecer el comunismo cuando de él supo. Pues exactamente lo que pensaba Zapata es lo que piensa el campesino mexicano respecto de "la cosecha atribuida a la comunidad". No la comprende, ni la toleraría. Al esfuerzo por imponérsela respondería dando "muchos cocolazos". ¡Y el campesino mexicano -no lo olvidemos- suma más de la mitad de la población Mexicana! ¡Y es y ha sido él -recordémoslo- quien hace aquí las verdaderas revoluciones!

No a una legislación falsa, por copiada de pueblo que, como el ruso, tiene otros antecedentes históricos, otro carácter, otras necesidades, volverá nunca los ojos la nación mexicana. Estamos satisfechos con la nuestra. Esforcémonos antes por bien aplicarla que por mal sustituirla. Seamos, ante todo, "nosotros". Las veleidades comunistas -harto se ha visto en el Congreso Jurídico- son, ante todo, de origen libresco. Nada tienen que ver ni que hacer con la Revolución Mexicana que asume, cuando menos, la virtud de ser original. Y la Constitución que nos rige, evolucionando al compás de la evolución social del país, basta y sobra para que se logren los propósitos que a ella inspiraron, los cuales se cifran en un supremo anhelo: engrandecer al país, obteniendo, dentro de un régimen democrático, el bien de todos sus hijos, colectiva e individualmente considerados.